

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N°

00334

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

22 ENE. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 791 de fecha 04.12.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 16.11.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 16.11.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
HUMBERTO MOYANO VERGARA	3.403.337-4	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 00334
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al ítem 2153102004003005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-